

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**9285** *INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTOS DE MADRID, S.A.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE MADRID, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante, LME) de las Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de escisión parcial de las sociedades citadas, ambos de fecha 15 de julio de 2015, mediante la escisión parcial de "Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos de Madrid, S.A.", por la cual se traspasará en bloque, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social correspondiente a la rama de actividad inmobiliaria, a la entidad "Desarrollos Urbanísticos de Madrid, S.L.", que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la rama de actividad y patrimonio traspasado.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad escindida "Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos de Madrid, S.A.", reducirá su capital social y sus reservas voluntarias en la cuantía necesaria, modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 49 LME.

Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión parcial, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.- La Administradora solidaria de Desarrollos Urbanísticos de Madrid, S.L., D.<sup>a</sup> Mónica Arquero Carrero, y la Presidenta, doña María Teresa Arquero Carrero y Secretaria, D.<sup>a</sup> Mónica Arquero Carrero, del consejo de administración de Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos de Madrid, S.A.

ID: A150040752-1